

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación y baja de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC).

Visto el expediente de liquidación y baja de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30.1.2023, se recibe escrito por el que se solicita la ratificación del Protectorado de la extinción y liquidación simultáneas de la Fundación acordada por su Patronato en reunión celebrada el día 27.12.2022.

Segundo. Con fecha 28.5.2025, se dicta Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC).

Tercero. Consta en el expediente la ratificación del Protectorado de Fundaciones de Andalucía al acuerdo de extinción y liquidación de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC), mediante Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación dictada a fecha 28.5.2025.

Cuarto. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación:

- Certificación del acta de extinción y liquidación simultáneas de la Fundación, firmada por su Secretario con el Visto bueno de su Presidente.
- Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción específica fundamentándola en la imposibilidad de realización del fin fundacional.
- Balance de liquidación y cuentas anuales de la Fundación a la fecha del acuerdo de extinción, esto es a 27.12.2022.
- Documentación acreditativa de la entrega del remanente de bienes de la Fundación a la entidad de utilidad pública «Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)», inscrita en el Registro de Asociaciones, con el núm. 5.835, con domicilio en Avda. Altamira, 29, bloque 11-Acc.A, 41020 de Sevilla, y con CIF núm. G41803974.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el

Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el artículo 35 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente la comunicación de la extinción acordada por el Patronato de la Fundación al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con los artículos 1.i) y 11.5 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción de la liquidación de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC) en el Registro de Fundaciones de Andalucía, adoptada por acuerdo de su Patronato en sesión celebrada el 27.12.2022.

Segundo. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la adjudicación de bienes, derechos y obligaciones resultantes de la liquidación de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC), quedando adjudicado el remanente de bienes a la entidad de utilidad pública «Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)», inscrita en el Registro de Asociaciones, con el núm. 5.835, con domicilio en Avda. Altamira, 29, bloque 11-Acc.A, 41020 de Sevilla, y con CIF núm. G41803974.

Tercero. Cancelar los asientos de la Fundación extinguida en el Registro de Fundaciones de Andalucía, dando de baja a la Fundación para el Desarrollo de la Investigación y Asistencia de Enfermedades Neurológicas y Afines Crónicas Discapacitantes (DINAC).

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Sevilla, 27 de agosto de 2025.- El Director General, Esteban Rondón Mata.